



BANDO

Debido a las continuas quejas vecinales, manifestadas ante esta Alcaldía, por el aumento considerable de ataques de perros a ovejas y otros animales, con lamentables consecuencias en los mismos, no solo por las heridas producidas, sino por el estrés...

Este Ayuntamiento RECUERDA que el propietario o tenedor de un animal será responsable de los daños, perjuicios y molestias que ocasione el mismo a las personas, animales o bienes y al medio en general. Si un perro ataca a otro animal, el dueño del perro es responsable de los daños causados, incluso si el perro se le escapa.

Si paseamos con el perro, tanto en el medio urbano como en el rural, lo debemos llevar siempre controlado, ya que, al tratarse de un animal, puede tener reacciones imprevisibles. Los propietarios o tenedores de perros, no incitarán a estos a atacarse entre sí, a lanzarse contra personas, animales o bienes de los mismos.

No permitamos que los niños arrojen piedras a los animales (queja de un vecino). El maltrato animal es una conducta inadecuada y cruel hacia los animales, que comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estrés a los animales.

Si hay animales dentro y no es nuestra propiedad, no dejemos las puertas abiertas. Respetemos la propiedad privada.

Recordemos, sólo, dos obligaciones específicas de la ley 7/2023, del 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, para los propietarios o tenedores de animales, que interesa destacar aquí:

- Adoptar las medidas necesarias para evitar que su tenencia o circulación ocasionen molestias, peligros, amenazas o daños a las personas, otros animales o cosas.
- Evitar que los animales depositen sus excrementos en lugares de paso.

Por último, tengamos en cuenta que estamos en un pueblo, eminentemente agrícola-ganadero y que, para ciertas personas, los animales son su medio de vida.

En Mohedas de la Jara, a 1 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente

03800558S

MIGUEL ANGEL

GARCIA (R:

P4510400G)

Firmado digitalmente
por 03800558S MIGUEL
ANGEL GARCIA (R:
P4510400G)
Fecha: 2025.04.02
09:45:31 +02'00'

Miguel Ángel García Ocampos